RESOLUCIÓN No. 3285
13 de agosto de 2024

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por el mecanismo de subasta inversa electrónica **No. FLO-CONT-SASI-007-2024,** cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER*"**

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal No. N°0039 del 10 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con las necesidades evidenciadas y señaladas en el Requerimiento Técnico, suscrito por la Secretaria General, los documentos y estudios previos y sus anexos respectivos, el Municipio de Floridablanca – a través de la Secretaría de Educación – requiere contratar la **"*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER*".**

2. Que, en razón a lo previsto en el numeral 2° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen el Sistema de Compras Públicas y la Función Administrativa, la selección del contratista se efectuará a través modalidad de Selección Abreviada bajo el mecanismo de subasta inversa electrónica.

3. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($325.418.468,00),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

4. Que, al mismo tiempo, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. De la Disponibilidad	24-01878 de fecha 23 de JULIO de 2024
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.003.02
NOMBRE DEL CÓDIGO	Papelería
VALOR	TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($ 325.418.468)**
OBJETO DE GASTO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ICLD

SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento X Servicio Deuda ___ Inversión ___

5. Que el día once (11) de julio de 2024 se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de Condiciones y los avisos de convocatoria pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

6. Que, una vez cumplido el término para presentar observaciones a los documentos precontractuales, se recibieron por parte de los interesados observaciones al presente proceso de contratación, las cuales fueron debidamente resueltas y motivadas en el término dispuesto para el efecto y publicadas en el SECOP II.

7. Que, atendiendo a que la cuantía del presente proceso es por la suma **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($325.418.468,00),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2024 a $532.338.092 COP.

8. Que, al mismo tiempo, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa superior especialmente el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.2., en la etapa procesal pertinente se recibieron trece (13) solicitudes de manifestación de limitación a Mipymes, por parte los interesados en el presente proceso de contratación, cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER",*** en los siguientes términos:

NOMBRE	NIT	FECHA Y HORA DE SOLICITUD /SECOP II	MATRÍCULA Y FECHA
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	830.113.914-3	12/07/2024 8:26 AM	01235559 09/01/2003
JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA	30210009-6	12/07/2024 5:59 PM	140290 14/05/2024
TECNOLOQUIMICA S.A.S	900672092-5	12/07/2024 6:53 PM	92870 06/11/2013
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S	900592166-8	16/07/2024 1:14 PM	05-256147-16 13/02/20213
SUMINISTROS P&L SAS	901368559-3	16/07/2024 2:37 PM	05-453488-16 20/02/2020
FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	800252094-5	16/07/2024 3:43 PM	05-047991-16 19/01/1995
SEIDECO SAS	900381367-6	16/07/2024 4:43 PM	05-192960-16 09/09/2010
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	900.741.497-0	17/07/2024 8:57 AM	03168823 19/09/2019
DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S.	900439853-6	17/07/2024 11:34 AM	05-207269-16 31/05/2011

MARLY DUBEYI CASTILLO CASTRO	63527914-9	17/07/2024 12:10 PM	05-130929-01 05/04/2006
EMILSO SILVA LOPEZ	91290486-1	17/07/2024 12:48 PM	05-470191-01 04/09/2020
ACTIVA SERVICIO E INGENIERIA SAS	901250414-6	17/07/2024 08:12 PM	05-422359-16 01/02/2019
GRUPO GEC	901346888-7	19/07/2024 03:17 PM	1071030-16 06/12/2019

NOMBRE	**REQUISITOS**				
	Las Mipymes colombianas deberán tener como mínimo un (1) año de existencia.	Las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	Personas naturales: Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil (con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada)	Personas jurídicas: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. (Con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada)	Opcional: Copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. (Con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada)
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
TECNOLOQUIMICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
SUMINISTROS P&L SAS	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
SEIDECO SAS	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
MARLY DUBEYI CASTILLO CASTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
EMILSO SILVA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
ACTIVA SERVICIO E INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
GRUPO GEC	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

9. En virtud de lo precedido, la entidad efectuó la verificación de los requisitos, reglas y exigencias para la acreditación de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto mencionado, lográndose determinar que DOCE (12) de las solicitudes presentadas cumplen con los requerimientos legales, por lo que resulta pertinente y conducente limitar el presente proceso de contratación a MIPYMES colombianas de orden territorial que tengan domicilio en Floridablanca, siempre con sujeción a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. Que, superado el término para la presentación y respuesta a las observaciones realizadas a los documentos del proceso y, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 mediante la Resolución No. 2459 del 24 de julio de 2024 se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **No.FLO-CONT-SASI-007-2024**, cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER".***

11. Que, conforme a lo estipulado en el cronograma del proceso, el treinta y uno (31) de julio de 2024 a las 9:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **No.FLO-CONT-SASI-007-2024**, término dentro del cual se presentaron las siguientes ofertas:

No	Oferente - NIT	Representante Legal
1	**PRODISEG S.A.S**, identificada con el NIT No. 900866855-1	**CINDY NATALIA RUEDA ESTEVEZ**

12. Que, una vez el Comité Evaluador designado efectuó la revisión a los documentos contentivos de la única propuesta allegada y la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros mínimos de participación, el cinco (05) de agosto de 2024, se publicó el informe de evaluación preliminar consolidado, en el cual se requirió subsanar al oferente **PRODISEG S.A.S,** identificado con el NIT No. 900866855-1, con el fin de habilitar su propuesta.

13. Se deja constancia que, en el plazo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos, no se recibieron observaciones, inquietudes o solicitudes al informe de evaluación preliminar emitido por el Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso.

14. Que, dentro de la oportunidad procesal señalada en el Cronograma del Proceso y superado el término de traslado del informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero emitido por el Comité Evaluador y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad, se

establece que dentro del término estipulado en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones Definitivo, el oferente **PRODISEG S.A.S.,** identificado con el NIT No. 900866855-1 allegó los documentos de subsanación de aquellos requisitos en los cuales fue requerido.

15. En consecuencia, la Entidad procedió a emitir informe final de verificación de requisitos habilitantes de fecha doce (12) de agosto de 2024, en el cual se concluye que el oferente **PRODISEG S.A.S.,** identificado con el NIT No. 900866855-1, cumple con la totalidad de los requisitos exigidos, así como la acreditación y validez del componente técnico de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivos que reglamentan el presente proceso, dando como resultado que la propuesta se encontraba habilitada.

16. Que, una vez se efectuó la apertura del sobre económico en la Plataforma SECOP II, el Comité Evaluador procedió a verificar cada uno de los ítems exigidos, valores y cantidades que conforman el anexo del formulario de la oferta económica, así como el valor registrado de la sumatoria de todos los unitarios, determinándose que la misma cumple con las condiciones y exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivos. Así las cosas, la entidad emitió informe de evaluación de verificación de la oferta económica, en el cual se constató que CUMPLE con cada uno de los valores de los unitarios ofertados frente al valor de los unitarios del presupuesto oficial.

17. Que, evidenciado el escenario pre contractual expuesto en líneas superiores y al contarse con la participación de único oferente habilitado, la Entidad no dio lugar al desarrollo del evento de subasta inversa electrónica, toda vez que no existe pluralidad de ofertas para determinar el menor valor de referencia de arranque y, por ende, la dinámica de lances, el margen mínimo de mejora de estos y último válido efectuado. En consecuencia, con sujeción a lo señalado en el numeral 2.7.1.4., subnumeral 20 del Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad a través del Comité Evaluador recomendó proceder con la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **No. FLO-CONT-SASI-007-2024**, cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER*****",*** por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($325.418.468,00),** al proponente **PRODISEG S.A.S.,** identificado con el NIT No. 900866855-1, representada legalmente por **CINDY NATALIA RUEDA ESTEVEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.098.679.664 de Bucaramanga.

18. Que es competencia de la Jefe de la Oficina de Contratación ordenar la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **No.FLO-CONT-SASI-007-2024**, cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER*****"***, conforme a lo establecido en el Decreto No.0039 del 10 de enero de 2024, por tanto, siendo la oportunidad procesal para el efecto, se procede a la adjudicación del proceso referido.

19. Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato producto del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **No. FLO-CONT-SASI-007-2024**, cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER***", por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($325.418.468,00),** al proponente **PRODISEG S.A.S.,** identificado con el NIT No. 900866855-1, representada legalmente por **CINDY NATALIA RUEDA ESTEVEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.098.679.664 de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario y a los demás proponentes a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no proceden recursos por la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Municipio de Floridablanca y al adjudicatario **PRODISEG S.A.S.,** identificado con el NIT No. 900866855-1, representada legalmente por **CINDY NATALIA RUEDA ESTEVEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.098.679.664 de Bucaramanga

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTICULO QUINTO. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación

Dada en Floridablanca a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
Delegada para Contratar Decreto N°0039 del 10 de enero de 2024

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Tania Estupiñán Beltrán** – Abogada CPS Oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: **Sergio Pitta Rueda** – Abogado CPS Oficina de Contratación
Revisó Aspectos técnicos: **Naira Karina Dávila Piñeres** – Ingeniera CPS Oficina de Contratación